diariodejerez.es

El TSJA ve ajustado a derecho el "secuestro" de autobuses urbanos por el Ayuntamiento en 2012

La sentencia avala la decisión del juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 que ya desestimó el recurso de Urbanos Amarillos contra el gobierno local

EUROPA PRESS – 12/11/2014

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha considerado ajustado a derecho el "secuestro municipal" del servicio de autobuses urbanos ejecutado por el gobierno local del PP de Jerez tras los acuerdos de las juntas de gobierno local de los **días 4 y 7 de mayo de 2012**.

Según explica el Consistorio jerezano en una nota, este miércoles les ha sido notificada la sentencia que avala la citada decisión municipal y **ratifica la sentencia del juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1** de la ciudad emitida el pasado 26 de diciembre de 2013, la cual **desestimó el recurso interpuesto por Urbanos Amarillos contra el gobierno local**.

El edil de Urbanismo y Movilidad, Agustín Muñoz (PP), señala que desde que el PP accedió a la Alcaldía tuvo "claro" que la "normalización" del servicio de autobuses urbanos era "una prioridad" y que, para ello, había que tomar "decisiones firmes encaminadas a la mejora y prestación con unos mínimos de calidad de este servicio".

Entiende que "la decisión de la intervención municipal del servicio fue una medida valiente y acertada en un momento difícil" y en el que la situación de los autobuses urbanos estaba "lastrando la economía de la ciudad, principalmente haciendo mella en los comerciantes de la zona centro".

Subraya que esta medida ha sido "nuevamente avalada por los juzgados", ya que vino a "dar estabilidad a la prestación de un servicio que es básico para la ciudadanía y que estaba sumido en el caos por la incapacidad de la concesionaria de responder a sus obligaciones".

Según recoge la sentencia del TSJA, **la medida se adoptó "por una situación de fuerza mayor"**. Además, refleja que "al menos durante cuatro meses la ciudad se vio privada del servicio de transporte urbano de viajeros, lo que imponía una actuación de la administración local destinada al cumplimiento de este servicio, no pudiendo considerarse que fuera desproporcionada".

La resolución judicial considera, ratificando la sentencia emitida por los juzgados de Jerez en diciembre pasado, que **no hubo indefensión de la concesionaria en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local** para el "secuestro" del servicio, "ya que notificó a la empresa por conducto notarial el requerimiento para corregir o subsanar las deficiencias del servicio en 48 horas y el efectivo conocimiento que venía teniendo la empresa de la situación existente en la prestación del servicio".

El "secuestro municipal" del servicio, ejecutado el 7 de mayo de 2012, coincidiendo con la inauguración de la Feria del Caballo, "es una razón suficientemente justificativa de la urgencia en la adopción de la citada decisión y a fin de garantizar, de modo inmediato, su adecuada prestación durante unos días de afluencia y uso masivo de los transportes públicos por parte de la ciudadanía".

En este sentido, el TSJA resalta que el hecho de que tras el "secuestro" del servicio hubiera una desconvocatoria simultánea de la huelga por parte de los trabajadores, "podría igualmente responder a la legítima confianza de éstos en que los nuevos gestores solventasen la diversa problemática que justificaba la situación de conflictividad laboral presente en la empresa".

La gestión directa

Explica el edil que el gobierno local decidió ejecutar el secuestro en aras del funcionamiento y estabilidad del servicio. Esta figura jurídica expiró, acorde a la legalidad vigente, el pasado 6 de mayo, fecha en la que el servicio ha pasado a ser gestionado directamente por el Ayuntamiento a través de la empresa municipal Comujesa tras la resolución del contrato.

Afirma que durante el periodo de secuestro se ha proporcionado "la estabilidad necesaria al servicio", de tal manera que se configuró y puso en marcha de una nueva red de líneas; se gestionó la llegada de 30 vehículos de nueva adquisición para refuerzo de la flota y se llegaron a superar los cuatro millones de viajeros en la media móvil interanual en el primer aniversario la nueva red.

Del mismo modo, señala que la normalización económica tras la ejecución del secuestro se ha traducido en aspectos tales como los acuerdos de pago con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, "eliminando los riesgos de embargo" que existían por la deuda acumulada con tales instituciones, así como la "estabilización del pago de las nóminas de los trabajadores".